

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 1959-60

ORDENANZA RATIFICANDO LA RESOLUCION SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y SUPLETORIO NUM. -1- DEL AÑO ECONOMICO DE 1959-60, POR FIGURAR EN LA MISMA CANTIDADES EN EXCESO DE TRESCIENTOS DOLLARES, Y PARA OTROS FINES:-

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, FUERTO RICO:-

Sección:- 1ra. Per la presente se dispone, que per Auditoria Municipal se haga en los libros de contabilidad, las siguientes transferencias de crédito entre las partidas del Presupuesto Ordinario y Supletorio -1- del año económico de 1959-60, a saber:-

DE LAS PARTIDAS:-

2301 - Sueldo Dir. Beneficencia	Ece.	\$ 900.00	FO
2706 - Sueldo Mecanógrafo	Ece.	88.00	FO
3002 - Rep. y Cens. Edificios		100.00	FO
3301 - Rep. y Cens. Caminos y Puentes		200.00	FO
4202 - Sl- Limp. Calles y Ext. Basuras		13.59	LOT.
4205 - Sueldo Chaufer Truck	Ece.	100.00	FO
4601 - Sl- Rep. Censs. Edificios		150.00	LOT.
4603 - Sueldo Guardían	Ece.	80.00	FO
4610 - Sueldo Enfermeras Aux.	Ece.	280.00	FO
6701 - Fondo Retiro Empleados Mcpls.		1,339.00	FO
	Total.....	\$ 3,250.59	

A LAS PARTIDAS

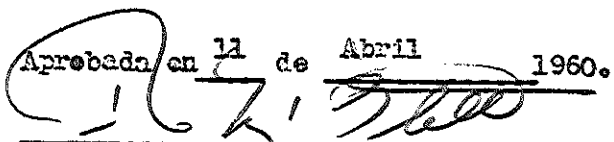
2205 - Mat. y Gastos de Oficina	\$ 200.00	FO
2705 - Mat. y Gastos de Oficina	200.00	FO
3011 - Apartación Mcpl. Seg. Sec. Federal	150.00	FO
3012 - Apartación Mcpl. Seg. Sec. Choferes	30.00	FO
4605 - Sl- Med. y Mat. Quirurgico	163.59	LOT
4612 - Comb. Lubricantes de Vh. de Motor	367.00	FO
4614 - Servicios Médicos	6600.00	FO
4615 - Jornales Servicio Hospital	570.00	FO
4622 - Servicios Médicos	500.00	FO
4624 - Jornales Servicios Hospital	570.00	FO
4901 - Limosnas a Pobres	100.00	FO
	Total.....	\$ 3,250.00

Sección:- 2da. Esta Ordenanza, ratifica en todas sus partes, la Resolución sobre transferencias de crédito entre las partidas del Presupuesto Ordinario y Supletorio -1- del año económico de 1959-60, aprobada per la Junta Administrativa de Aguas Buenas, P.R., en sesión celebrada el día 29 de marzo del año en curso.

Sección- 3ra. Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que esté en conflicto con las disposiciones de la presente, queda per esta enmendada e derogada.

Sección - 4ta. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente despues de su aprobación per el Alcalde, per ser la misma de carácter urgente y necesario para el mejor funcionamiento y bienestar público.

Aprobada en 11 de Abril 1960.


Alcalde

YYYYY


Sec. Auditor Mcpl.

Vc. Bo.


Presidente Asamblea Mcpl.

Certifico:- que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm.14, aprobada per la Asamblea Mcpl. en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1960, con el voto afirmativo de los miembros de dicha Asamblea presentes Sras. Mercedes Selá Vda. Caballero, Manuela Pagan Vda. Flores, Sras. Miguel Ramos Torres, José Negrón Montañez, Andrés Reyes Rivera, Victoriano Reyes Gómez, Antonio Nieves Negrón y per el Alcalde el mismo mes, día y año y para uso oficial expide la presente, hoy 21 de abril de 1960.


Sec. Auditor Mcpl.